



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS
**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**
1218 - 2018

Defensor del Universitario

Memoria del Curso Académico 2015-2016

*“Estoy en desacuerdo con lo que dices,
pero defenderé con mi vida
tu derecho a expresarlo”.*

*Evelyn Beatrice Hall
 (“The Friends of Voltaire”, 1906,
recogiendo el ideario de Voltaire)*

*Esta Memoria es presentada al Claustro Universitario
de la Universidad de Salamanca
por el Defensor Universitario, D. José Luis Sánchez Barrios,
en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2017.*

SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL DEFENSOR. ÁMBITOS MATERIAL Y TEMPORAL.
- III. ASUNTOS RECIBIDOS Y ADMITIDOS POR LA OFICINA DEL DEFENSOR. DEDICACIÓN AL CARGO. DATOS Y GRÁFICOS.
- IV. RELACIÓN DE ASUNTOS PLANTEADOS DIFERENCIADOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
 1. ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS ESTUDIANTES
 2. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PDI
 3. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PAS
- V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CURSO 2015/2016.
 1. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
 2. REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
 3. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
 4. CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.
 5. ENCUENTRO ESTATAL ANUAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS
 6. JORNADA TÉCNICA DE ESTUDIO DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.
 7. RELACIÓN CON EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN.
 8. REVISTA DE LA CEDU: *UNIVERSIDAD, ÉTICA Y DERECHOS (RUED@)*.
 9. TRÁMITE DE AUDIENCIA EN NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE INSTRUCTOR DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.
- VI. MEMORIA ECONÓMICA DEL CURSO ACADÉMICO 2015/2016..
- VII. RECOMENDACIONES Y PROYECTOS DE FUTURO.

I. **INTRODUCCIÓN**

En el ámbito universitario, el respeto de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria compete a todos los integrantes de la misma, y cualquier órgano de la universidad, desde el más inferior al más alto, unipersonal o colegiado, debe cuidar en su respectivo ámbito que se respeten. Para velar porque así sea fue creado el *Defensor del Universitario*, o, mejor, el *Defensor Universitario*.

Los Defensores Universitarios aparecen en la Universidad española de la mano de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 1983, más conocida como la LRU, siendo una figura inicialmente voluntaria. No mucho después de la entrada en vigor de esta Ley, algunas universidades, en uso de su autonomía, recogieron este órgano dentro de su estructura.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), la institución se convierte en obligatoria para todas las universidades españolas. A partir de entonces, en los años siguientes la inmensa mayoría de las universidades vinieron incorporando la figura del Defensor Universitario, siendo pocas las que a día de hoy no han procedido aún a crearla. En la actualidad son 69 las que tienen Defensor.

La Universidad de Salamanca recogió esta figura en los Estatutos aprobados por el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, en los artículos

176 y 177, y en octubre de 2003 el Claustro Universitario designó su primer Defensor Universitario, en este caso Defensora, la profesora Ana Isabel Isidro de Pedro, quien ocupó el cargo hasta noviembre de 2007, cuando el Claustro nombró Defensor al profesor Ricardo Rivero Ortega. El actual Defensor, el profesor José Luis Sánchez Barrios, que presenta esta memoria del curso 2015/2016 ante el Claustro, fue elegido en la sesión del Claustro Universitario celebrada el 3 de diciembre de 2012.

La Disposición adicional decimocuarta de la LOU señala que *“para velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, las Universidades establecerán en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario. Sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía”*. Señala también que *“corresponderá a los Estatutos establecer el procedimiento para su elección o designación, duración de su mandato y dedicación, así como su régimen de funcionamiento”*.

Por su parte, los Estatutos de la Universidad de Salamanca definen al Defensor del Universitario como *“el órgano encargado de velar por el respeto de los derechos y las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria”*. No se trata pues, tan sólo de un Defensor de los derechos de los estudiantes, como sucede en algunas universidades, sino que su función, y así es en la Universidad de Salamanca, se extiende también a todo el personal docente e investigador y a todo el personal de administración y servicios de la Universidad.

Por lo que se refiere a su elección, en la Universidad de Salamanca, la misma corresponde al Claustro Universitario, máximo órgano de representación de la Universidad, donde están representados todos los sectores de la Comunidad universitaria. Para el nombramiento del Defensor no basta con una mayoría simple, sino que es necesaria la mayoría absoluta de sus 303 miembros, de todos ellos y no sólo de los presentes, no siendo suficiente la mayoría absoluta de quienes voten

ese día en la sesión del Claustro. Esta mayoría se exige tanto en primera vuelta como en la segunda, con independencia del número de candidatos que haya para el cargo, incluso aunque haya un único candidato, lo que convierte su elección en una tarea muy dificultosa, de ahí que es importante transmitir a la Comunidad la importancia de ejercer el derecho al voto para elegir a la persona que ocupará el cargo, pues se corre el riesgo de que no pueda ser cubierto; por ello es muy conveniente un amplio horario de votación.

Este sistema busca reforzar la figura desde el punto de vista formal de su elección, por el amplio respaldo que requiere, lo que por otra parte le legitima para desenvolverse con la independencia y la autonomía que establecen tanto la LOU como los Estatutos de la Usal. En este sentido, el Defensor no está sujeto a mandato imperativo alguno de ningún órgano de gobierno de la Universidad, ni unipersonal ni colegiado, debiendo rendir cuentas de su actuación únicamente ante el Claustro Universitario, entre otras cosas, mediante la presentación de una memoria anual.

Esta es la cuarta memoria del actual Defensor del universitario, y quizás sea la última, pues en la sesión del Claustro Universitario en que se presenta la misma se va a proceder a una nueva elección del Defensor del Universitario de la Universidad de Salamanca, y aunque este Defensor tiene pensado presentar su candidatura para intentar conseguir de nuevo la confianza del Claustro Universitario y resultar reelegido, es lo cierto que puede haber otros candidatos que cuenten con mayor confianza del mismo, o simplemente cabe que el Claustro no se la de.

Cuando hace ya más de cuatro años resultó elegido el actual Defensor, puso toda su ilusión, su trabajo y su empeño en realizar una tarea digna, como se merece el cargo y la Universidad de Salamanca.

II. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL DEFENSOR. ÁMBITOS MATERIAL Y TEMPORAL.

El Defensor del Universitario debe presentar anualmente al Claustro Universitario una Memoria de sus actividades; así lo establecen el apartado 3º del art. 177 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca y el art. 43 del Reglamento del Defensor. En suma, la Memoria refleja en gran medida el grado en que el Defensor del Universitario ha cumplido con sus funciones a lo largo de un curso académico.

En el **ámbito material** de la Memoria se ha de comprender las actividades de todo tipo realizadas por el Defensor en relación con el cargo desempeñado. Por este motivo se recoge más adelante una relación de los asuntos que han llegado a la Oficina del Defensor en forma de quejas y consultas de los miembros de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria. Precede a esa relación una serie de gráficos que ofrecen una información estadística de interés. También se da cuenta de otras actividades realizadas, como por ejemplo, entre otras, la participación en encuentros y reuniones de Defensores Universitarios. Aparte de ello viene a contener algunas recomendaciones y sugerencias para la mejora de los servicios universitarios.

Desde el punto de vista de su **ámbito temporal**, los Estatutos de la Usal recogen la opción de que la elaboración de esta Memoria anual se realice por cursos académicos en lugar de por años naturales, con independencia de la fecha en que se presente al Claustro Universitario.

En este sentido, el ámbito temporal de la presente memoria, cuarta que presenta este Defensor ante el Claustro, se corresponde con el curso académico 2015/2016, si bien, con la finalidad de contener meses completos, abarca desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2016.

III.
ASUNTOS RECIBIDOS Y ADMITIDOS POR LA OFICINA DEL DEFENSOR. DEDICACIÓN AL CARGO. DATOS Y GRÁFICOS.

En el curso 2015/2016 se han recibido un total de 156 asuntos, por debajo de los 181 que se recibieron en el curso 2014/2015.

En las memorias de los cursos 2012/2013 y 2013/2014 presentadas por este Defensor se ponía de manifiesto un incremento considerable del número de asuntos recibidos como consecuencia de la entrada en funcionamiento de las nuevas titulaciones de grado, el proceso de extinción de las titulaciones de planes anteriores, la utilización de la evaluación continua como sistema de evaluación, las mayores solicitudes de tribunales de compensación, la aparición de nuevos masters, la repercusión de la crisis económica sobre el pago de tasas académicas y precios públicos, etc.

El número de asuntos recibidos en el curso 2015/2016, como los recibidos en el curso 2014/2015, tal como se indicaba en la memoria correspondiente, muestran que la situación se está normalizando en cierta medida, que se está asumiendo e interiorizando la adaptación a Bolonia y con ello la adaptación a las nuevas realidades surgidas en el plano académico (nuevas titulaciones de grado y extinción de las anteriores, evaluación continua, TFG y TFM, compensación, etc), si bien es cierto que esas novedades vienen planteando no pocas situaciones que antes no existían, lo que se observa en algunos de los asuntos que se han conocido durante estos cursos académicos. Por ello, cuando ha tocado a su fin este proceso de adaptación en la Universidad española, ha llegado el momento de estudiar y debatir en profundidad el mismo.

Ha de observarse que en el curso 2015/2016 el número de asuntos ha disminuido en términos absolutos en el sector de los estudiantes, en el que se ha pasado de 161 a 134, y en el sector del PAS de 6 a 2; sin embargo se observa un incremento de asuntos planteados en el sector del PDI, que ha pasado de 14 en el curso

2014/2015 a 20 en el curso 2015/2016, lo que no deja de ser llamativo en un contexto general de disminución de asuntos. En términos relativos, se observa que el porcentaje del número de asuntos planteados por estudiantes ha pasado de un 89 % del total de asuntos a un 85,90 %, el número planteado por el PDI ha pasado de un 7,7 % a un 12,82 %, y el del PAS de un 3,3 % a un 1,28 % del total.

Debe señalarse que muchos de los asuntos han presentado una gran dosis de complejidad, y laboriosidad (de varios días, incluso varias semanas), incluso algunos asuntos planteados por estudiantes, por lo que si bien en términos cuantitativos se ha reducido el número de asuntos, en términos cualitativos el volumen de trabajo no se ha reducido en igual manera. Considerando una dedicación media por asunto de dos horas y media (incluyendo llamadas, correos, citas en despacho, visitas, reuniones, y en su caso emisión de informe, y/o de recomendación), debe añadirse el tiempo empleado en la elaboración de esta Memoria (aproximadamente unas 90 horas) y el tiempo dedicado a otras actividades de Defensor (vid. apartado VI de esta Memoria), que han supuesto del orden de unas 140 horas más. Todo ello arroja una dedicación de aproximadamente 620 horas (390 + 90 + 140 horas).

Los asuntos recibidos han sido principalmente consultas y quejas, además de otros que también han supuesto una carga de trabajo (peticiones y/o manifestaciones, que no constituyen propiamente quejas ni consultas). Los asuntos no admitidos lo fueron bien por tratarse de quejas o consultas en correos electrónicos sin identificación de la persona que la hacía, no habiendo sido atendido el requerimiento de identificación (no obstante algunas consultas fueron contestadas por el carácter urgente de la intervención, al tratarse de plazos de revisión de exámenes u otros), o bien por carecer de legitimación para solicitar la intervención.

A continuación se ofrecen unos gráficos que contienen información detallada de los asuntos por meses, por naturaleza de los asuntos y por sectores de la comunidad universitaria. Dentro del análisis de los asuntos por sectores, se da información más pormenorizada sobre el sector de estudiantes, el más numeroso cuantitativamente,

así como información por sexos en cada uno de dichos sectores.

El último de los gráficos que se acompañan ofrece información sobre los canales de comunicación utilizados para contactar con el defensor, siendo el correo electrónico el principal de ellos, como viene siendo habitual, seguido de acudir personalmente a hablar con el Defensor y del teléfono, buscando en estos dos casos principalmente la confidencialidad, la cual, debe indicarse, está garantizada en todo caso, con independencia del canal elegido.

GRÁFICO 1: ASUNTOS POR MESES.

A lo largo del año se han conocido un total de 156 asuntos. Se observan repuntes en los meses de noviembre, enero, febrero, junio, julio y septiembre. Destacan julio (27 asuntos) y junio (21 asuntos), coincidiendo con los períodos de exámenes y de presentación de los TFG y TFM.

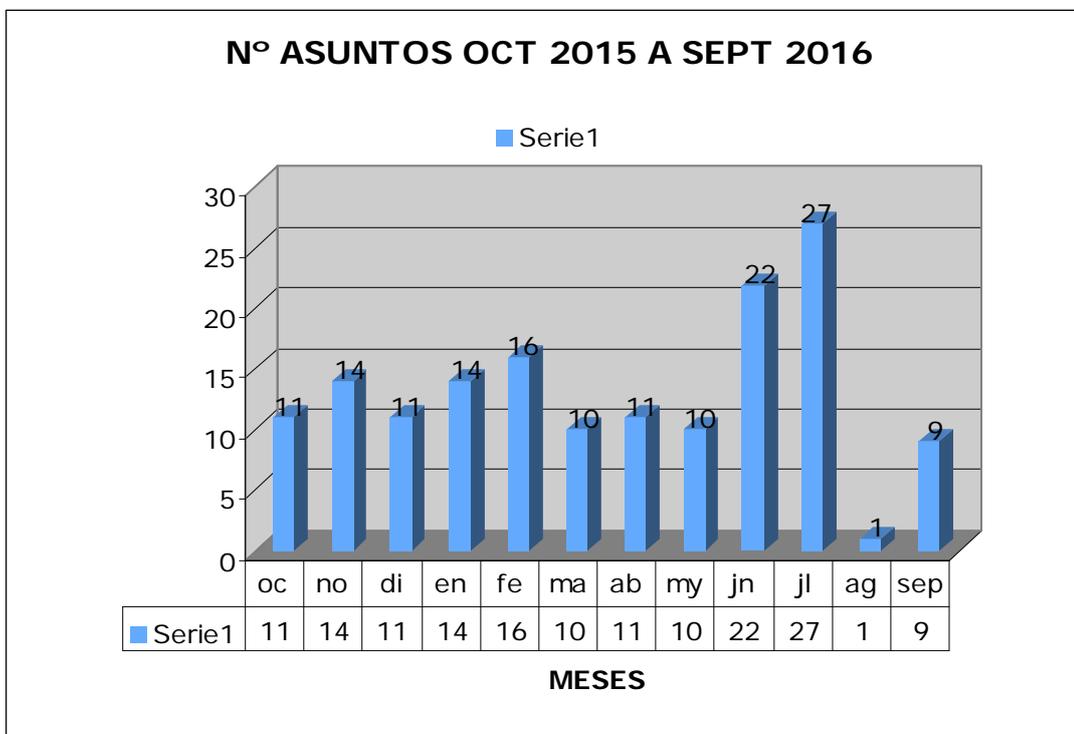


GRÁFICO 2: ASUNTOS POR SU NATURALEZA

El mayor número de asuntos corresponde a las consultas, con 89 consultas (57,05%), seguido de las quejas, con 51 (32,69 %). Ha habido otros 16 asuntos (10,26 %) que no son propiamente ni quejas ni consultas, habiéndose incrementado algo este porcentaje principalmente por solicitudes de mediación. Se ha observado, aunque no se recoja estadísticamente, que los tres sectores plantean un mayor número de consultas que de quejas.

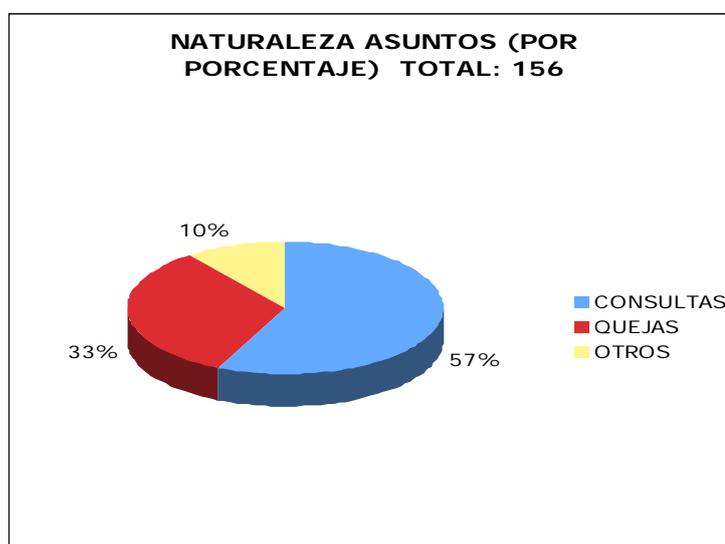
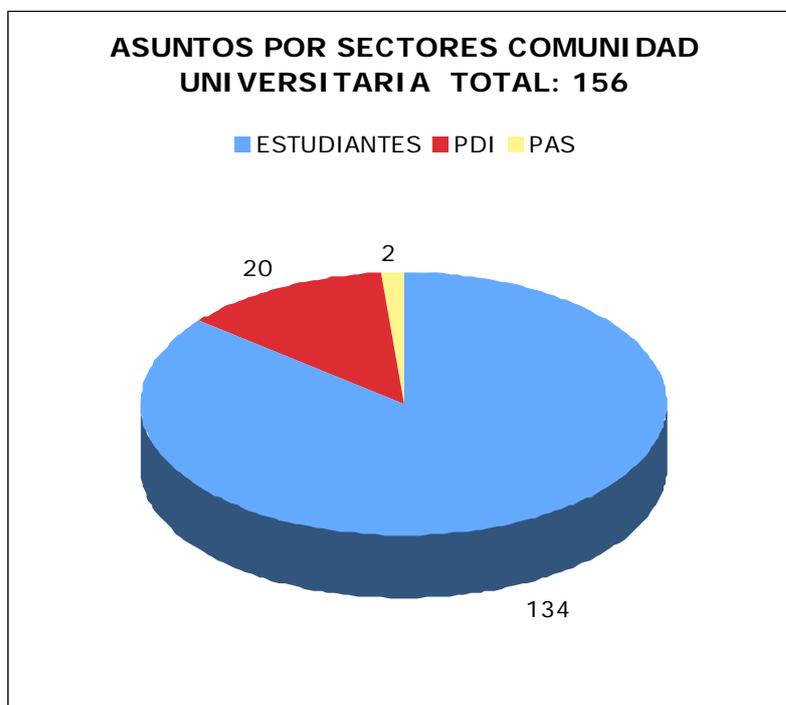


GRÁFICO 3: ASUNTOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El mayor número de asuntos llegados al Defensor ha correspondido al sector de los estudiantes (85,90 %, 134 asuntos), seguido del PDI (12,82 %, 20 asuntos) y del PAS (1,28 %, 2 asuntos), lo cual es una constante en las defensorías de todas las universidades, tanto españolas como extranjeras. En relación con la Memoria del curso 2014/2015, el número de asuntos se ha visto reducido en el sector de los estudiantes y del PAS y se experimentado un incremento en el sector del PDI.

Aunque cuantitativamente el mayor número de quejas y consultas procede del sector de estudiantes, desde el punto de vista cualitativo, los asuntos del sector de

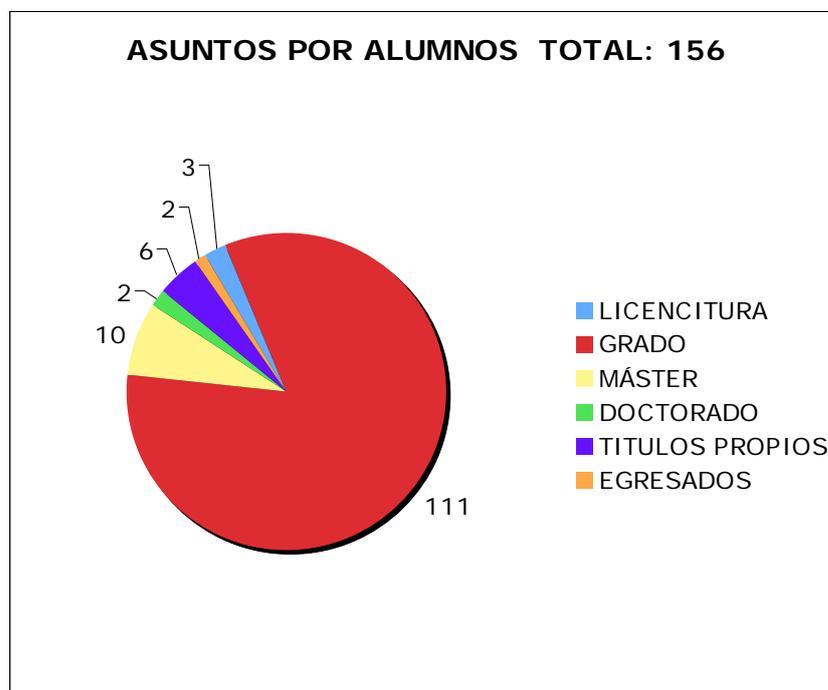
PDI y PAS suelen suponer en proporción más tiempo de dedicación en horas de trabajo.



Los datos pormenorizados de asuntos por sectores pueden verse en el apartado IV de esta Memoria.

GRÁFICO 4: ASUNTOS POR EL SECTOR DE ESTUDIANTES

En el sector de estudiantes, destacan los asuntos procedentes de las titulaciones de grado (111 asuntos del total de 134), seguido de los alumnos de Máster, tercer ciclo y doctorado (12 asuntos), títulos propios (6 asuntos), y titulaciones en extinción (que se han reducido de forma considerable, con sólo 3 asuntos). Los egresados también los hemos incluido en esta estadística, aunque en sentido estricto no son estudiantes de la Universidad; las relaciones de éstos con la institución en ocasiones dan lugar a quejas o consultas, normalmente por trámites burocráticos, y, en su caso, a una posible intervención del Defensor. Otras cuestiones planteadas por estudiantes tienen que ver con el funcionamiento de algunos servicios de la universidad, si bien normalmente éstos se tramitan por el gestor de quejas.



En ocasiones (en dos asuntos), es el delegado/a o un/una representante estudiantil, quien ha presentado la queja o la consulta. Estos casos son tratados en estos gráficos como si la hubiera presentado un alumno o una alumna. En uno de los asuntos, la queja fue presentada conjuntamente por 91 alumnos/as de una misma titulación.

Se ha observado un incremento sustancial de las situaciones (ocho casos) en las que son la madre o el padre, o incluso ambos, u otro familiar o amigo, quienes plantean la queja o la consulta, pidiendo en tales casos el Defensor que sea el/la estudiante quien se la dirija. En estos casos existe normalmente un componente de carácter económico, o situaciones de acoso y de trato incorrecto.

GRÁFICO 5: ASUNTOS POR SEXO EN CADA SECTOR.

Un curso académico más, en el sector de estudiantes hay un mayor número de asuntos planteados por mujeres que por hombres, motivado por el superior número de éstas. En cuanto al PDI y al PAS, el número de asunto fue coincidente.

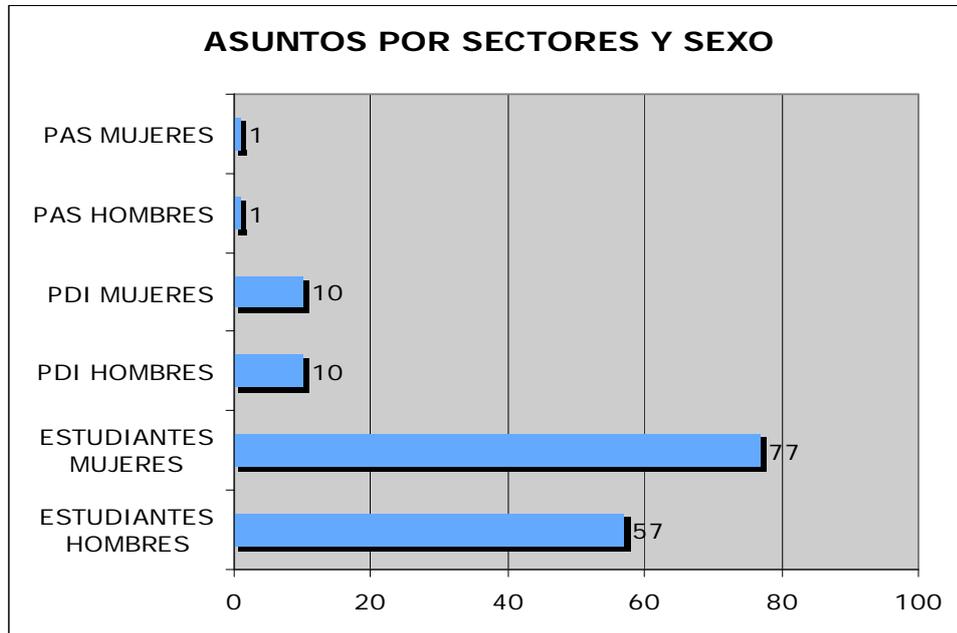
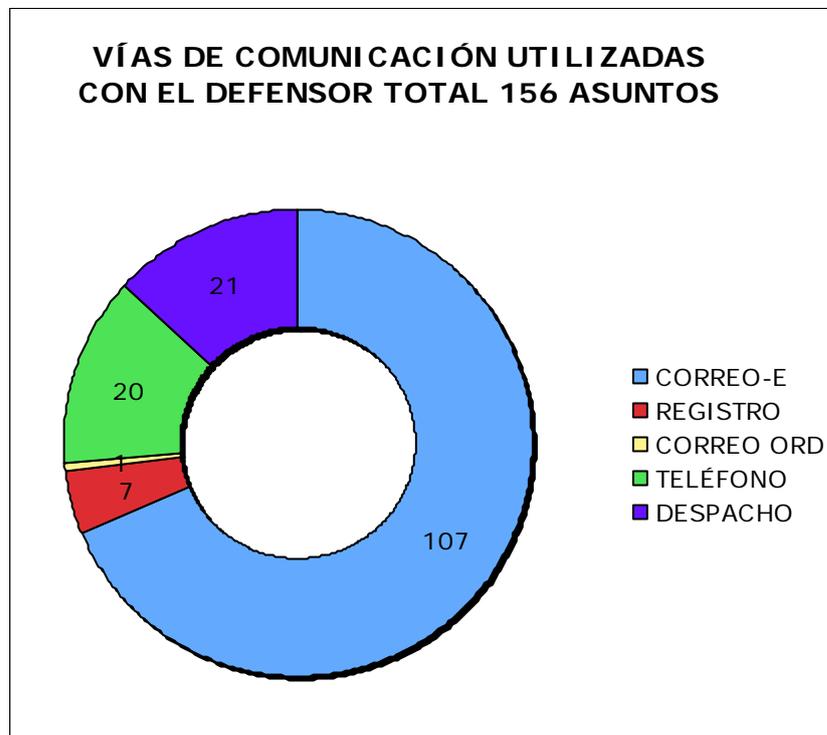


GRÁFICO 6: CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL DEFENSOR



IV.
**RELACIÓN DE ASUNTOS PLANTEADOS DIFERENCIADOS
POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

En la presente relación se hace referencia en primer lugar al sector de estudiantes por ser el sector que plantea mayor número de asuntos.

1. ASUNTOS PLANTEADOS POR ESTUDIANTES: 134

ASIGNATURAS CON RESULTADOS ANÓMALOS 3

ASIGNATURAS OPTATIVAS – CUATRIMESTRES 2

ASIGNATURAS OPTATIVAS – FALTA DE CRÉDITO EN SEGUNDO CICLO 1

BIBLIOTECA – TEMPERATURA EXCESIVA 1

CAMBIO DE HORARIO DE ASIGNATURA 1

CAMBIO PLAN DE ESTUDIOS SIN CONTAR CON ESTUDIANTES Y CON LA OPTATIVIDAD 1

COLEGIO MAYOR – ABANDONO. NO DEVOLUCIÓN DE FIANZA 1

COLEGIO MAYOR – CONFLICTO CON LA DIRECCIÓN 1

DOCENCIA – CALIDAD DE LA DOCENCIA 2

DOCENCIA – COINCIDENCIA HORARIOS 2

DOCENCIA – IMPOSIBILIDAD DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTE 2

DOCENCIA – INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DOCENTES (CLASES, CORRECCIÓN EXÁMENES, TUTORÍAS...) 2

DOCENCIA – RELACIONES VERTICALES – TRATO INADECUADO HACIA LOS ESTUDIANTES 2

ERASMUS ENTRANTES – DIFICULTADES IDIOMA 1

ERASMUS – EVALUACIÓN CONTINUA 3

ERASMUS SALIENTE – EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES 1

ERASMUS SALIENTE – DENEGACIÓN DE BECA POR NOTA MEDIA 1

ERASMUS SALIENTE – IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A REVISIÓN 1

ESTUDIANTES - DELEGADOS DE CURSO – PROCESO DE ELECCIÓN 1

ESTUDIANTES - DENUNCIA IRREGULARIDADES POR REPRESENTANTE 1

EVALUACIÓN. CRITERIOS – GUÍA ACADÉMICA 2

EVALUACIÓN. INSTRUMENTOS – GUÍA ACADÉMICA 1

EVALUACIÓN. TRABAJO GRUPAL. REVISIÓN 1

EVALUACIÓN CONTINUA – NO RESPETO DE CRITERIOS FIJADOS 2
EVALUACIÓN CONTINUA – PRESENCIALIDAD 1
EVALUACIÓN CONTINUA – NO REALIZACIÓN 2
EVALUACIÓN CONTINUA – IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA DE ASISTIR 1
EVALUACIÓN CONTINUA Y CALIFICACIÓN FINAL 4
EVALUACIÓN CONTINUA – PUBLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS 3
EVALUACIÓN CONTINUA – RECUPERACIÓN 2
EVALUACIÓN CONTINUA – REVISIÓN 2

EXÁMENES – CALIFICACIÓN 4
EXÁMENES – CAMBIO DE FECHA FIN DE CARRERA 2
EXÁMENES – CAMBIO DE FECHA POR COINCIDENCIA O CIRCUNSTANCIAS 3
EXÁMENES – CAMBIO DE HORA 1
EXÁMENES – CONSERVACIÓN DE EXÁMENES 1
EXÁMENES – CONVOCATORIA ADELANTADA 2
EXÁMENES – CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3
EXÁMENES – FECHA INCORRECTA IMPOSIBLE EN GUÍA 1
EXÁMENES – NO PRESENTADO / SUSPENSO 3
EXÁMENES – PUBLICACIÓN CALIFICACIONES 4
EXÁMENES – RECUPERACIÓN 3
EXÁMENES – REVISIÓN 3
EXÁMENES Y OTRAS PRUEBAS EVALUABLES – INCIDENCIAS 1

GRADUACIÓN – ASISTENCIA AL ACTO 1

MÁSTER – ADMISIÓN 1
MÁSTER – ORGANIZACIÓN DEFECTUOSA 1
MÁSTER – TFM CALIFICACIÓN 1
MÁSTER – TFM ANULACIÓN DE OPTATIVA Y EFECTO EN TFM 1

PLAN A EXTINGUIR – ASIGNATURAS SIN DOCENCIA 1
PLAN A EXTINGUIR - VARIOS 2

PRÁCTICAS EN CLASE – DESDOBLAMIENTO 2

PRÁCTICAS EXTERNAS – CALIFICACIÓN 1
PRÁCTICAS EXTERNAS – ORGANIZACIÓN 2
PRÁCTICAS EXTERNAS – REQUISITOS 2
PRÁCTICAS EXTERNAS – RECONOCIMIENTO DE ECTS 1

RELACIONES HORIZONTALES – MALTRATO Y/O ACOSO 2

TÍTULOS PROPIOS – DOCENCIA EN EL EXTRANJERO 1
TÍTULOS PROPIOS – PRESENCIALIDAD 3

TESIS DOCTORAL – REVISIÓN DE CALIFICACIÓN 1

TRABAJOS FIN DE GRADO – CALIFICACIÓN. REVISIÓN 1
TRABAJOS FIN DE GRADO – CONVOCATORIA ADELANTADA 1

TRABAJOS FIN DE GRADO – INFORMACIÓN (PLAZOS)	2
TRABAJOS FIN DE GRADO – PLAGIO. NORMATIVA	1
TRABAJOS FIN DE GRADO – TUTORIZACIÓN	2
TRABAJOS FIN DE GRADO – NO PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE MATRÍCULA	1
TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (REQUISITOS, FECHAS)	3
TRÁMITES BUROCRÁTICOS (TRASLADO DE EXPEDIENTE, ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN, EXPEDICIÓN TÍTULO)	3
HOMOLOGACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS	1
MATRÍCULA – ACCESO A TITULACIONES, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN	1
MATRÍCULA - ANULACIÓN – NO DEVOLUCIÓN DE TASAS	3
MATRÍCULA - BLOQUEO DE EXPEDIENTE POR IMPAGO	2
MATRÍCULA - TASAS (IMPAGO, FRACCIONAMIENTO)	2
MATRÍCULA - TASAS – ALUMNOS EXTRANJEROS	2
OTROS ASUNTOS	4

2. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PDI: 20

ACREDITACIÓN DE PTEU A PTU	1
CORREO USAL. MIGRACIÓN	1
CORREOS OFENSIVOS A VARIOS PROFESORES	1
DISTRIBUCIÓN DE DOCENCIA (ASIGNATURAS, HORARIOS)	2
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO – SUBJETIVIDAD	1
EVALUACIÓN CONTINUA	1
EVALUACIÓN – CRITERIOS – GUÍA ACADÉMICA	2
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN – CONFLICTO CON DIRECTOR	1
PERSONAL INVESTIGADOR – CONCESIÓN DE BECAS	1
PERMISOS – CONCESIÓN	1
PERSONAL INVESTIGADOR – CONCESIÓN DE BECAS	1
PROFESORES ASOCIADOS – NO RENOVACIÓN	5
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – FONDOS	1
REDUCCIÓN DE DOCENCIA	1
TFG – TUTORÍA/DIRECCIÓN	1

3. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PAS: 2

PERSONAL DE APOYO INVESTIGADOR – PAGA EXTRA	1
REGLAMENTO ACOSO. INFORMACIÓN	1

V.
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CURSO 2015/2016

1. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

El Defensor Universitario ha participado durante el curso 2015/2016 en las reuniones de la *Comisión de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral* de la Usal que es la Comisión “ad hoc” encargada de aplicar el Reglamento de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de noviembre de 2014, en cuya redacción participó este Defensor Universitario.

Esta Comisión fue constituida el 3 de junio de 2015, en el curso 2014/2015, y aunque el Defensor Universitario no es miembro de la misma, viene participando desde entonces en sus reuniones como órgano de garantía de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria, habiendo participado también en la redacción de su Reglamento de funcionamiento interno.

El Reglamento de Prevención exige de manera expresa confidencialidad, secreto y/o sigilo profesional de todos los miembros de la Comisión y de las personas y servicios que intervengan en el procedimiento, aún después de perder la condición por la que conocieron los hechos, datos o informes.

Este Reglamento resulta de aplicación en aquellos casos en los que cualquier miembro del PDI o PAS (funcionario o laboral), del personal investigador en formación y categorías asimiladas o del personal de entidades externas que presten servicios en instalaciones de la Usal, se considere acosado o acosada por otros miembros del personal o por estudiantes de la misma institución.

2. REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

El Defensor del Universitario ha participado en la redacción del Reglamento de prevención del acoso a estudiantes de la Universidad de Salamanca.

Entre las recomendaciones realizadas por este Defensor en la Memoria del curso 2013/2014, presentada al Claustro Universitario en su sesión de 14 de mayo de 2015, estaba la elaboración de un Reglamento de este tipo, que fuese más allá de la prevención del acoso en el entorno laboral, para lo cual se había aprobado por el Consejo de Gobierno en noviembre de 2014 el Reglamento correspondiente, en cuya redacción también había participado este Defensor.

El 1 de febrero de 2016 comenzaron las reuniones de la Comisión redactora del Reglamento de prevención del acoso a estudiantes, integrada por el Vicerrector del Promoción y Coordinación, la Vicerrectora de Asistencia al Estudiante y Extensión Universitaria, el Defensor del Universitario, la Directora de la Unidad de Igualdad, el Director del Servicio de Asuntos Sociales, el Presidente del Consejo de Asociaciones de Estudiantes, la Presidenta del Consejo de Delegaciones de Estudiantes, y D. Enrique Cabero Morán como ponente/experto, que elaboró un borrador inicial sobre la base y estructura del Reglamento de prevención del acoso en el ámbito laboral ya aprobado.

Tras varias reuniones de la Comisión redactora en los meses de febrero y marzo, el 28 de abril de 2016 fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el Reglamento de Prevención del Acoso a estudiantes de la Universidad de Salamanca.

Este Reglamento resulta de aplicación en aquellos casos en los que estudiantes de la Universidad de Salamanca se consideren acosados o acosadas por estudiantes de la misma institución, así como por miembros del PDI o del PAS de la Usal, por miembros del personal de entidades externas que presten servicios en instalaciones de la Usal y por miembros del personal de entidades en las cuales el estudiante de la Usal se encuentre realizando Prácticas Externas en virtud de un convenio de cooperación educativa.

3. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Conforme al Reglamento de prevención del acoso a estudiantes, el Defensor Universitario, como órgano de garantía de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria, forma parte de la *Comisión de prevención del acoso a estudiantes* de la Usal, entre otros miembros.

Al igual que en el ámbito de prevención del acoso al personal de la universidad, la aplicación del Reglamento de prevención del acoso a estudiantes corresponde a una Comisión “ad hoc”, la cual ha de contar con un Reglamento de funcionamiento interno. En este sentido, la *Comisión de prevención del acoso a estudiantes* de la Usal va a ser constituida el próximo día 29 de mayo, constitución en la que participará el Defensor Universitario.

El Reglamento de prevención exige de manera expresa confidencialidad, secreto y/o sigilo profesional de todos los miembros de la Comisión y de las personas y servicios que intervengan en el procedimiento, aún después de perder la condición por la que conocieron los hechos, datos o informes.

4. CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.

El Defensor Universitario de la Universidad de Salamanca mantiene contacto con otros defensores universitarios, tanto del ámbito autonómico, como a nivel nacional, principalmente a través de la *Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU)*, de la que forma parte como asociado. Esta asociación aglutina en la actualidad a 61 de los 69 defensores universitarios.

La Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) viene funcionando a través de dos órganos: la Asamblea General, en la que participan todos los miembros asociados de CEDU, y una Comisión Ejecutiva, que es el órgano que se encarga de su gestión y del día a día, cuyos miembros son elegidos por la AG cada dos años, salvo vacante, pudiendo ser reelegidos. La AG se reúne al menos una vez al año y la Ejecutiva cuatro o cinco veces, aproximadamente cada dos o tres

meses.

A raíz de una de las sesiones de trabajo desarrolladas en el XVIII Encuentro Estatal anual celebrado en la UEM (vid. punto 5), la Asamblea General de la CEDU, en su reunión ordinaria anual celebrada el 6 de noviembre de 2015 en la UEM, vino a mostrar su preocupación por la falta de seguridad jurídica para identificar el **marco normativo regulador de la convivencia en nuestras Universidades y el catálogo de las conductas constitutivas de infracción**, el procedimiento para afrontar los conflictos personales e institucionales que se producen, así como los medios existentes para ponerles fin, y acordó emitir un **Manifiesto instando a todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados** *“a que se comprometan en la próxima legislatura a elaborar el Reglamento de desarrollo del Estatuto del Estudiante Universitario –cumpliendo de esta forma con retraso el compromiso adquirido en 2010–, así como a aprobar la ley que venga a regular el catálogo de infracciones graves y leves y sus correspondientes sanciones cuando de empleados/as públicos se trate”* (dicho manifiesto puede consultarse en la página web de la CEDU: www.cedu.es). Dicho manifiesto no pudo hacerse llegar a los grupos parlamentarios hasta muchos meses después debido a que fueron disueltas las Cortes Generales.

Desde octubre de 2016 el Defensor Universitario de la Usal es **miembro de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios**, habiendo sido nombrado por la Asamblea General de la CEDU celebrada en la Universidad de Córdoba el 21 de octubre de 2016. Desde entonces, ha participado en las tres reuniones que ha celebrado la Ejecutiva. De ello se dará cuenta, en su caso, en la Memoria del curso 2016/2017.

5. ENCUENTRO ESTATAL ANUAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.

Los Defensores Universitarios españoles se reúnen anualmente en un encuentro estatal que organiza una de las defensorías asociadas a la CEDU, junto con la Comisión Ejecutiva de la CEDU. El encuentro está abierto también a los pocos defensores no asociados, pagando cuota de inscripción.

En el curso 2015-2016 este Defensor asistió al XVIII *Encuentro Estatal de Defensores Universitarios*, celebrado en la Universidad Europea de Madrid, UEM, en su campus de Villaviciosa de Odón (Madrid), del 4 al 6 de noviembre de 2015. El encuentro fue inaugurado por la Rectora de la UEM, comenzando con una mesa redonda sobre “*Ética y Derechos en la Universidad del Siglo XXI*” a cargo de profesores de Filosofía Moral y de Ética de las Universidades de Murcia, La Rioja y Europea de Madrid. El defensor de la Universidad de Salamanca y las defensoras de la Universidad Rey Juan Carlos y de la Universidad Politécnica de Madrid, presentaron una **ponencia sobre “Problemática de los TFG y TFM”** y coordinaron una **sesión de trabajo** que trató sobre esa misma materia. El resto de las ponencias y sesiones de trabajo versaron sobre “*Derecho de petición, responsabilidad y agilidad en la tramitación de los asuntos en la administración universitaria*” y sobre “*Sanciones disciplinarias y seguridad jurídica*”.

En octubre de 2016, ya en el curso 2016-2017, ha asistido al XIX Encuentro Estatal de Defensores, celebrado en la Universidad de Córdoba. De ello se dará cuenta, en su caso, en la Memoria del curso 2016/2017.

6. JORNADA TÉCNICA DE ESTUDIO DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.

El Defensor Universitario participó el 15 de abril de 2016 en la Jornada Técnica de estudio de la CEDU celebrada en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid para tratar sobre algunas novedades normativas importantes en materia de derecho administrativo y de derecho laboral en lo que se refiere a aquéllos aspectos que pueden afectar a las Universidades. En este sentido, fueron impartidas dos conferencias por especialistas en la materia. La primera de ellas sobre la “*Universidad y cambios normativos: la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*”, que corrió a cargo del Defensor Universitario y Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Oberta de Cataluña, Agustí Cerrillo Martínez. Por su parte, el Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Castilla La Mancha, Joaquín Aparicio Tovar, impartió una conferencia en torno a “*Los nuevos Reales Decretos Legislativos 5/2015, de 30 de octubre, por el que se*

aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores". Durante la jornada, los defensores tuvieron oportunidad de tratar de manera más informal otros temas de interés común.

7. RELACIÓN CON EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

Aunque en el curso 2015/2016 no se ha mantenido ninguna reunión con el Procurador del Común de Castilla y León, si ha habido contactos a raíz de algunos procedimientos abiertos por dicha institución y por el Defensor Universitario de la Usal. Nuevamente se ha puesto sobre la mesa la necesidad que tiene la defensoría de contar con medios personales y materiales adecuados para poder mantener una colaboración más fluida, en especial en relación con el intercambio de información para evitar la duplicidad de procedimientos.

8. REVISTADE LA CEDU: *UNIVERSIDAD, ÉTICA Y DERECHOS (RUED@)*.

En septiembre de 2015 fue presentada en la Universidad de Valladolid la *Revista Universidad, Ética y Derechos (Rued@)* de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), siendo el motivo de la presentación en dicha Universidad porque allí tuvo lugar la reunión de la Comisión Ejecutiva de la CEDU.

La Directora de la Revista es D^a María Acale, Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz y ex-Defensora de dicha Universidad, siendo actualmente Asesora de la CEDU, y el Secretario de la misma es el Defensor de la Universidad de Salamanca, quien forma parte además del Comité Ejecutivo de la revista.

Con motivo de la presentación de la revista fue editado un número 0, alojado en la página web de la CEDU (<http://www.cedu.es/index.php/revista-rued>), habiéndose publicado el número 1 (<http://revistas.uca.es/index.php/Rueda/index>) en octubre de 2016, que contiene un artículo elaborado por el Defensor de la Usal y las defensoras de la URJC y la UPM sobre los TFG en las Universidades españolas, y los resultados de una Encuesta sobre los TFG, realizada por los anteriores entre los defensores universitarios.

9. TRÁMITE DE AUDIENCIA EN NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE INSTRUCTOR DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.

El Defensor del Universitario recibió en el mes de septiembre de 2015 escrito del Sr. Rector dándole traslado de la propuesta de nombramiento, con carácter excepcional, de la Sra. Vicedecana de la Facultad de Psicología como instructora en un expediente disciplinario a incoar a un estudiante de dicha Facultad. Vistos los antecedentes puestos de manifiesto en el escrito remitido y en atención al art. 145 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, el Sr. Defensor del Universitario emitió informe no mostrándose contrario a que, con el carácter excepcional previsto por el apartado 4º del citado artículo, fuera nombrada la Sra. Vicedecana de la Facultad de Psicología como instructora en el expediente disciplinario de referencia.

VI.
MEMORIA ECONÓMICA DEL CURSO ACADÉMICO 2015/2016.

Consideramos que en la memoria anual deben figurar los gastos que haya tenido el Defensor Universitario, o en su caso la Oficina del Defensor, con ocasión del ejercicio del cargo, debiendo tratarse de gastos repercutidos en las cuentas de la Universidad en el curso académico que abarque la memoria. Hay algunos gastos menores que no están incluidos en esta memoria económica, como gastos de material de oficina o algunos gastos de desplazamiento a los distintos campus en Salamanca y de parking, entre otros, gastos todos ellos que han sido soportados por quien ostenta el cargo de Defensor debido a la laboriosidad y al tiempo que conlleva su registro y posterior solicitud, no contando con personal administrativo que pueda hacer esta función, además de otros muchos desempeños.

En el cuadro siguiente se recogen los gastos correspondientes al curso académico 2015/2016

CONCEPTO	GASTOS REPERCUTIDOS (€)
Cuota anual de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) del año 2016.	225,00 €
Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, anual. Universidad Europea de Madrid, Villaviciosa de Odón, 4 a 6 de noviembre de 2015.	278,09 €
Jornada Técnica de Estudio de la CEDU sobre novedades normativas. Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 15 de abril de 2016.	84,90 €
TOTAL	587,99 €

El gasto total repercutido en el curso 2015/2016 ha sido inferior a los gastos del curso 2014/2015, que fueron de 843,32 euros. Las cuotas de la CEDU se abonan por años naturales y no por cursos académicos. La cantidad referida a la cuota de la CEDU de 2016 se recoge en esta memoria al haber sido abonada durante el curso 2015/2016.

El cargo de Defensor no ha supuesto en el curso 2015/2016 ningún otro gasto para la Universidad de Salamanca, pues se ha seguido sin reconocer y abonar complemento económico alguno, a pesar de que el Reglamento del Defensor aprobado por el Claustro hace referencia a que el cargo tiene *efectos económicos*, y a pesar de que cuenta con reconocimiento de cargo de gestión desde antes de haber sido elegido en diciembre de 2012 (equivalente a Vicedecano/a hasta septiembre de 2015, y desde entonces equivalente a Decano/a), habiendo venido reclamando año tras año dicho complemento. Debe señalarse que en marzo de 2017, estando *en funciones* en el cargo desde diciembre, ha comenzado a percibir un complemento económico equivalente a Vicedecano/a, aunque desde septiembre de 2015 el reconocimiento que tiene el cargo es equivalente a Decano/a.

El gasto total que ha supuesto para la Universidad de Salamanca el cargo de Defensor Universitario en los cursos 2012/13 a 2015/16 ha sido 2.969,46 euros (incluyendo cinco cuotas de CEDU, de los años 2012 a 2016), esto es, una media de 742,37 euros por curso académico.

VII. RECOMENDACIONES Y PROYECTOS DE FUTURO.

El Defensor Universitario mantiene algunas de las recomendaciones y proyectos de futuro que realizó en la Memoria anterior, que se vuelven a recoger (*mutatis mutandi*) en la presente memoria de forma más abreviada, incorporando algunas recomendaciones nuevas.

- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

1. Se recomienda modificar, cuando proceda, los Estatutos de la Universidad y el Reglamento del Defensor, para cambiar el nombre de Defensor del Universitario por el de Defensor/a Universitario/a.
2. Se recomienda equiparar el reconocimiento del Defensor del Universitario de la Universidad de Salamanca con el que tiene en otras universidades, en orden a dignificar y relanzar la figura en esta Universidad (remisión) y fuera de ella.
3. Se recomienda acometer las actuaciones señaladas en memorias anteriores en orden a mejorar la calidad del servicio prestado por parte del Defensor del Universitario (remisión).
4. Se recomienda la adopción de una norma o directriz en relación con la calificación SUSPENSO / NO PRESENTADO cuando el alumno no realiza el examen final, en su caso, habiendo participado en alguna prueba de la evaluación continua durante el curso (remisión).
5. Se recomienda modificar algunos apartados del Reglamento de Evaluación en el sentido que se expuso en la memoria anterior a la que se hace remisión, en relación con los aspecto siguientes:
 - *Comunicación de los resultados de la evaluación.*

- *Revisión de la calificación ante el profesor.*
 - *Revisión ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal de Departamento.*
6. Se recomienda mejorar la información trasladada a los estudiantes sobre los mecanismos de tutela de sus derechos, pues muchas de las quejas y de las consultas recibidas demuestran déficit de información al respecto, desconociendo la sección o el servicio al que deben dirigirse.
 7. Se recomienda una mayor celeridad en los procedimientos de las Comisiones de Docencia de los centros ante una reclamación-revisión por la calificación de un examen, más aún considerando la proximidad de los exámenes de recuperación y los plazos de presentación de los TFG y TFM.
 8. Se recomienda amortiguar lo más posible los efectos no deseados producidos en los estudiantes por la extinción de las titulaciones, flexibilizando en la medida de lo posible las consecuencias de ello.
 9. Se recomienda que las asignaturas optativas en las nuevas titulaciones no sean adjudicadas sólo atendiendo al orden de la solicitud, sino que se busquen los medios técnicos necesarios para tener en cuenta criterios más objetivos y académicos, como puede ser el expediente u otro.
 10. Se recomienda que se de mayor información a los profesores sobre la necesidad de que fijen en la guía académica unos criterios de evaluación de aplicación cierta y posible, no imposibles, en atención al desarrollo de la docencia en la titulación y teniendo en consideración que hay más asignaturas, no realizando un número excesivo de exámenes y de controles.

- PROYECTOS DE FUTURO

Al igual que se expuso en la memoria del curso 2014/2015, en función de la dotación de personal para la Oficina del Defensor del Universitario y de la

posible reducción de la carga docente, este Defensor contemplaría, en su caso, las actuaciones que siguen:

1. Tiene especial empeño en poder realizar visitas periódicas a los distintos campus de la Usal que están fuera de Salamanca, en Zamora, en Ávila y en Béjar, al menos una vez por semestre a cada uno de esos campus. Estas visitas no se han podido realizar hasta la fecha.
2. Completar la página web del Defensor Universitario, para lo que se requiere de apoyo técnico para su creación y de apoyo administrativo para su mantenimiento y actualización, corriendo la administración de la misma por cuenta del Defensor. El Vicerrectorado de Promoción y Coordinación está realizando ese apoyo técnico.
3. Reducir los tiempos de tramitación y de resolución de los asuntos planteados y de las respuestas en las consultas.
4. Seguir participando activamente en los diversos encuentros y reuniones con Defensores universitarios, y en la Revista de la CEDU.
5. Organizar en Salamanca en 2018 un Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, con la aprobación y el apoyo de la CEDU, y/o un Encuentro Internacional de Defensores, como acontecimientos de interés nacional e internacional, respectivamente, enmarcados dentro de los actos del VIII Centenario de la Universidad.

